

Las empresas y sus informes de auditoría

Julio Capilla | 02/03/2018

El objetivo del auditor de las cuentas de una empresa es dar una opinión y concluir si los números de una empresa reflejan razonablemente la realidad o son producto de un maquillaje contable. Y esta opinión del auditor le interesa conocerla no solo a la propiedad, sino al banco que le deja dinero, a inversores que pueden tomar participación en ese negocio, a los trabajadores que cobran las nóminas, a los proveedores que suministran bienes o servicios... Todos están interesados en saber si ese negocio muestra su realidad patrimonial o no.

En los últimos años, y sobre todo en el momento que estalló la crisis financiera, una de las críticas recibidas por los auditores es que este producto final, su informe, donde se incluye esa opinión, no era entendible o era poco claro de cara a la toma de decisiones de los agentes interesados: inversores, bancos y demás.

Consecuencia de esta demanda de mayor **transparencia** y derivado de las exigencias europeas, el regulador español exige modificar el informe que todos los auditores vamos a emitir a partir de ahora y así mejorar y clarificar lo que esos informes dicen a la opinión pública sobre la salud de las empresas.

Para todas las empresas en España, este cambio es ya efectivo en las auditorías que estamos ya trabajando sobre el cierre del ejercicio 2017. Es decir, las cuentas que las sociedades preparen de su ejercicio 2017 en este inicio del año 2018 ya tendrán un informe de **auditoría** que incluirá cambios de gran calibre. Una sugerencia para evitar malos entendidos con las empresas, es decir los clientes de los despachos de auditoría: hay que explicar bien los nuevos informes que se van a encontrar a partir de ahora porque el cambio es relevante.

Los cambios que se introducen en los informes de **auditoría** se centran en tres aspectos claves:

El primero hace referencia a las denominadas “cuestiones clave de la **auditoría**”. Es decir qué asuntos, a juicio del auditor, son los de mayor importancia en la **auditoría** de los estados financieros. Consiste en que el auditor cuente qué es lo que le mantiene inquieto respecto esa empresa. Vamos a tener que indicar aspectos muy sensibles en los que hasta ahora no teníamos por qué incidir. Este apartado no sustituye la opinión sobre los estados financieros en su conjunto, que los inversores valoran, sino que amplía el enfoque del informe para que los auditores puedan explicar cuáles son los temas importantes, por qué son importantes y cómo el auditor le ha dado respuesta. Es decir, dónde observa el auditor en los números de la empresa que haya riesgo de que esos números contengan incorrecciones significativas.

El segundo aspecto es en relación con la independencia del auditor. Este debe manifestar de forma explícita en todos los informes que es independiente respecto su cliente y respecto otros

servicios que le pueda prestar (aviso a navegantes, ojo con hacer la **auditoría** de una empresa y además prestar determinados servicios de asesoramiento fiscal o legal a esa misma compañía).

Por último, la estructura del informe se ha organizado para facilitar su lectura. La opinión del auditor será lo primero que se encuentre el lector, cuando hasta ahora se ubicaba al final del informe.

Es importante para todos los implicados que la implantación del cambio normativo sea un éxito y que este modelo genere información relevante y valiosa. La experiencia de otros países es, hasta la fecha, positiva. En Reino Unido y Holanda se ha aceptado el cambio y se han elaborado informes más interesantes.

Esperemos que la puesta en marcha del nuevo modelo de informe en España sea igual de positiva. Así, un lector de un informe podrá entender y conocer mejor el estado de salud empresarial que muestran los números de una compañía.